

MAT. AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

2 8 SEP 2020

DECRETO N° P

1910

DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Carvajal Alvarado Isaac	01	28-09-2020	28-09-2020
2	González Muñoz Margarita	01	25-09-2020 DE	25-09-2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE VARCHIVESE.

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

DANIEL SCHMOLLER SWETT SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/DSCHS/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN:

Recursos Humanos (1

